



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 3046/2016

VISTO:

El acta de Donación de fecha 18 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Acta, que forma parte de la presente, el Sr. Daniel Adrián Bellizza DNI 16.879.660 en su carácter de Presidente Provisorio de Unión Pro Santa Fe Federal Delegación Rufino, hace expresa donación a ésta Municipalidad de Rufino; de un quirófano móvil, que mide 4,20 metros de largo, 2,00 metros de alto y 2,00 metros de ancho y está equipado con 4 cubiertas rodado 15', instalación eléctrica de 12v, instalación eléctrica de 220v, tanque e instalación de agua, luces, piso de vinilo, baño, escalera de ascenso, mesada, bajo mesada y bacha de acero inoxidable, bomba de agua y enganche para su remolque;

Que es atribución del Concejo Deliberante la aceptación de donaciones que se hicieran al municipio;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

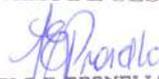
Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir en donación un quirófano móvil, que mide 4,20 metros de largo, 2,00 metros de alto y 2,00 metros de ancho y está equipado con 4 cubiertas rodado 15', instalación eléctrica de 12v, instalación eléctrica de 220v, tanque e instalación de agua, luces, piso de vinilo, baño, escalera de ascenso, mesada, bajo mesada y bacha de acero inoxidable, batería 12v, bomba de agua y enganche para su remolque.

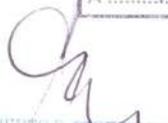
ARTICULO 2: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 25 de Enero de 2016.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MUNICIPALIDAD DE RUFINO MESA DE ENTRADAS	
D 27	N° EXPTE
M 01	HORA 12i
A 16	Firma


ROBERTO F. INZEZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO